



CONVOCATORIA DE REMATE EN UNICA ALMONEDA

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., con fundamento en los artículos 8, 14,16 y 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 173 fracción IV, 175, 176, 178, 179, 180, 183, 185 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 5, 6 fracción III, 7, 20 fracción III y último párrafo, 21 fracciones I, II, III, V, XIX y XXXI, y 26 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004 y reformado en el mismo medio en fecha 14 de Septiembre de 2012, y demás relativos y aplicables de la materia, correspondiente a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bien inmueble sujeto a remate, el cual fue embargado al contribuyente **AGUILAR PEREZ INOCENTE**, para hacer efectivo (s) el (los) crédito (s) fiscal (es) contenido (s) en la (s) resolución (es) que a continuación se relacionan:

Número de resolución	Fecha
142.1S.15.00128.2014 142.1S.15.03011.2015	01 DE OCTUBRE DE 2014 15 DE JULIO DE 2015



Por concepto de **SANCION POR VIOLACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE Y SANCION POR VIOLACION A LA LEGISLACION LABORAL**, conforme a las siguientes:

BASES

La subasta se llevará a cabo de las doce horas del día 30 de Enero de 2017 a las doce horas del día 13 de Febrero de 2017, en las instalaciones de esta Unidad Administrativa sito en calle Madero Poniente número 105, Colonia Centro, de esta ciudad de Querétaro, C.P. 76000, en donde los interesados podrán presentar las posturas correspondientes.

Publíquese la presente convocatoria de Remate a través de la página electrónica (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), y en los estrados abiertos al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos en el domicilio señalado en líneas arriba.

BIEN (ES) O NEGOCIACIÓN (ES A REMATAR	CANTIDAD	VALOR DE AVALÚO	POSTURA LEGAL
Inmueble ubicado en lote 11 Manzana 1, Vialidad Artículo 115 número 124, Colonia Felipe Carrillo Puerto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Querétaro bajo el Folio Real 177672.	1	\$596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$397,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Dicha postura legal corresponde a las 2/3 partes del valor de avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación, debiendo efectuar previamente, el depósito correspondiente al 10% del valor fijado a los bienes en la presente convocatoria a que se refiere el artículo 181 del ordenamiento legal invocado.

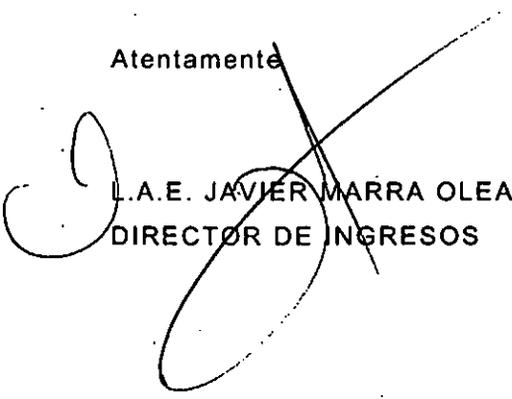
Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado en la Vialidad Artículo 115 número 124, Colonia Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad de Querétaro.



Así mismo, como acreedores del embargado manifestado(s) en el certificado de gravamen se encuentra (n) SOCIEDAD COOPERATIVA EZEQUIEL MONTES, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, quien(es) podrán efectuar la(s) observaciones que estime(n) pertinentes, ya sea que concurra(n) a la subasta o que de manera escrita se presente en en las oficinas de esta Dirección de Ingresos ubicadas en Calle Madero Poniente número 105, Colonia Centro, de esta ciudad de Querétaro, C.P. 76000 durante el período establecido.

Santiago de Querétaro Qro., a 26 de Enero de 2017.

Atentamente



L.A.E. JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS